



# Sociedad Cooperativa Agraria "San Miguel de Fuentes de Ebro"

ALFALFA, FORRAJES Y PAJAS ■ CEREALES ■ SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL AGRICULTOR

Ctra. N - 232a, km. 209'100 ■ Tels. 976 16 01 11 - 976 16 03 11 - 976 16 04 45 ■ Fax 976 16 01 87 ■ Apdo. 134  
50740 FUENTES DE EBRO (Zaragoza) ■ e-mail: coop@sanmiguel Fuentes de Ebro.com ■ www.sanmiguel Fuentes de Ebro.com

## SERVICIO DE AYUDAS AGRARIAS PAC 2019

Nos dirigimos a usted para informarle del inicio del plazo para solicitar las subvenciones de la **PAC**, correspondientes a la **campana 2019**. Al igual que en años anteriores, la Cooperativa confecciona las PAC a todos los socios que lo deseen y, a su vez, adquieran y aporten en la cooperativa los productos de su explotación agraria.

### DESTACAMOS LO SIGUIENTE:

- Para poder cobrar las ayudas hay que cumplir con la condición de **Agricultor Activo**.
- Hay que justificar todos los **Derechos de Pago Básico** de cada región (secano, regadío, leñosos) con sus hectáreas admisibles correspondientes.
- Hay que volver a hacer las cesiones de **Derechos de Pago Básico** de los arriendos que finalicen esta campaña.
- **Pago Verde o greening**. Se concederá un pago anual por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico cumpliendo las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (diversificación de cultivos, superficie de interés ecológico, mantenimiento de los pastos) dependiendo de las características de la explotación agraria.
- Continúan las mismas **ayudas asociadas** a los cultivos proteicos, al tomate para industria, a la ganadería, etc., así como las **ayudas Agroambientales** al mantenimiento del rastrojo y al mantenimiento de las cuencas fluviales.
- Los agricultores que cultiven **semilla R-1 para multiplicar**, tienen obligación de declararlo en PAC.
- Todos los socios tienen la obligación de indicar la **pertenencia a la ATRIA** (nº 505199, Coop. San Miguel de Fuentes de Ebro).
- Quién haya realizado o vaya a realizar algún **Seguro Agrario** entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019, deberá solicitar la subvención correspondiente en la PAC.
- **Obligatorio** confeccionar el **cuaderno de explotación**.

Para la realización de la PAC pedir **CITA PREVIA**.

**Plazo previsto: Desde el 18 de febrero al 30 de abril de 2019**

### Documentación necesaria:

- D.N.I. del cónyuge (si no se aportó la campaña anterior).
- Cédulas catastrales, contratos de arrendamiento o escrituras si se declaran parcelas nuevas.
- En caso de arriendos de recintos de más de 2 hectáreas número **DNI del arrendador o aparcerero**.
- En el caso de **Personas Jurídicas**:
  - Datos personales y D.N.I. de los socios (si no se aportó la campaña anterior).
  - % de participación que tiene cada socio en la sociedad.
  - Ingresos agrarios que haya obtenido la sociedad en el año 2016, 2017 y 2018 (ingresos provenientes de la actividad agraria, ayudas e indemnizaciones del seguro).

Reciba un cordial saludo,

**EL CONSEJO RECTOR**